

Órgano de contratación: D.T. JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN SEVILLA	Servicio al que está adscrito el contrato: SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL	Expediente: 2024 587044 Documento: ACTA MESA 9
OBJETO: SERVICIO DE PERITACIONES JUDICIALES EN LOS PROCEDIMIENTOS INSTRUIDOS POR LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE SEVILLA CAPITAL Y DE LA PROVINCIA PROCEDIMIENTO: Abierto. MESA 9: Examen documentación previa adjudicación (LOTE 1) FECHA DE CELEBRACIÓN: 3 de marzo 2025		

Asistentes:

Presidenta:

- Aurora de la Hoz Montoya, Secretaria General Provincial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Sevilla.

Vocales:

- D. José Luis Pérez Jiménez, Jefe de Servicio de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Sevilla.
- D. Francisco Pérez Molera, Interventor Provincial de Sevilla.
- D^a Rosa María Reyes Martínez, Letrada de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.
- D^a Desirée Palomo Torres, Titulada Superior de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Sevilla.

Secretaria:

- D^a Rosario Eugenia Velázquez Téllez, Jefa Sección de Contratación de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Sevilla.

En Sevilla siendo las 09:45 horas del día 3 de marzo de 2025, se reúne la Mesa de Contratación en la Sala de Juntas de la Delegación de Justicia, Administración Local y Función Pública de Sevilla, integrada

C/ Plaza de la Contratación, n.º 3, 41004 - Sevilla
Telf: 955045500



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	AURORA DE LA HOZ MONTOYA	05/03/2025	
	ROSARIO EUGENIA VELAZQUEZ TELLEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmS528KRD4LJHBAFRZSSJKQK766	PÁG. 1/4	

por las personas anteriormente relacionadas, para el examen de la documentación previa a la adjudicación de la **Asociación de Peritos Tasadores Judiciales de Andalucía**.

Por la Presidenta se declara constituida la Mesa, procediéndose a la evaluación de la documentación previa a la adjudicación presentada por la entidad licitadora, comprobándose que ésta fuera presentada en tiempo, modo y forma a través de SIREC-Plataforma de Licitación Electrónica.

Una vez evaluada la documentación, la Mesa comprueba que tiene los siguientes defectos u omisiones:

a. Solvencia Profesional: Medios personales suficientes para la ejecución.

De acuerdo con lo establecido en el apartado 4.D del Anexo I del PCAP, deberá aportarse propuesta numérica de los medios personales que se ofertan para la ejecución del contrato, con el **mínimo** de profesionales establecidos en la cláusula tercera del PPT. La persona licitadora habrá de aportar cuantos **títulos, cursos, contratos laborales**, etc. acrediten los conocimientos necesarios para las especialidades de peritación dentro de las cuales los haya clasificado la entidad licitadora.

A este respecto, se comprueba que no se acreditan los distintos conocimientos que engloba cada una de las especialidades, en los siguientes casos:

Especialidad D: Obras de arte, antigüedades, numismática y filatelia:

CPG: No acredita conocimientos sobre antigüedades, numismática y filatelia.

Especialidad E: Comprobaciones topográficas, edificaciones, seguridad e higiene laboral:

ILMG: No acredita conocimientos sobre seguridad e higiene laboral.

Especialidad F: Peritaciones contables, valoración empresarial, informática, telecomunicaciones e hipotecario:

MJGN: No acredita conocimientos sobre informática y telecomunicaciones.

MOFR: No acredita conocimientos sobre informática y telecomunicaciones.

Especialidad G: Periciales caligráficas y documentales, falsificación de marcas (textiles y otros) y reconstrucción de accidentes:

AWB y SBS: Ninguno de ellos acredita conocimientos sobre falsificación de marcas (textiles y otros).

C/ Plaza de la Contratación, n.º 3, 41004 – Sevilla
Telf: 955045500



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	AURORA DE LA HOZ MONTOYA			05/03/2025
	ROSARIO EUGENIA VELAZQUEZ TELLEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2imS528KRD4LJHBAFRZSSJKOK766			PÁG. 2/4

Especialidad H: Armamentos, explosivos y maquinaria industrial:

BHR: No acredita conocimientos sobre armamentos y explosivos.

Especialidad I: Daños ecológicos y medioambientales, incendios forestales e inundaciones:

MOG: No acredita conocimientos sobre incendios forestales e inundaciones.

Por consiguiente, se acuerda requerir a la entidad licitadora para que acredite todo lo indicado anteriormente, ya sea con títulos, cursos, contratos laborales donde realicen las funciones de perito similar, etc. tal y como se establece en el PCAP, o bien, para que aporte otros profesionales que complementen los conocimientos no acreditados de las especialidades en cuestión, adjuntando, a su vez, la documentación requerida (fotocopia Dni, títulos, colegiación, contrato etc..), sin que, en ningún caso, dichos profesionales puedan coincidir con los medios personales adicionales ofertados en el Anexo V-B del Pliego.

b. Garantía definitiva y complementaria:

Según lo establecido en el apartado 7 del Anexo I del PCAP, el importe de la garantía definitiva a constituir y así como el de la complementaria, será del 5 % del presupuesto base de licitación, IVA excluido, ya que el precio del contrato se formula en función de **precios unitarios** (art. 107.3 LCSP).

Se comprueba que el importe de la garantía definitiva constituida, así como el de la complementaria, no se corresponde con el 5% del presupuesto base de licitación (565.289,26€), IVA excluido, por consiguiente, se acuerda requerir a la entidad licitadora para que constituya ambas garantías por la diferencia.

Con base a lo anterior, la Mesa acuerda:

Conceder a la empresa **Asociación de Peritos Tasadores Judiciales de Andalucía**, un plazo de **tres días naturales** a contar desde el día siguiente al del envío del requerimiento a la empresa licitadora, para que subsane todas las cuestiones anteriormente indicadas.

Dicha documentación ha de presentarse a través de SIREC-Plataforma de Licitación Electrónica, advirtiendo que si en el plazo concedido no se procede a la subsanación de la documentación, será excluida del procedimiento de adjudicación, de acuerdo con lo establecido en el apartado 3 de la cláusula 10.7 del PCAP.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta da por terminado el acto, del que yo, Secretaria, certifico.

C/ Plaza de la Contratación, n.º 3, 41004 – Sevilla
Telf: 955045500



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	AURORA DE LA HOZ MONTOYA			05/03/2025
	ROSARIO EUGENIA VELAZQUEZ TELLEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2imS528KRD4LJHBAFRZSSJKQK766			PÁG. 3/4

LA PRESIDENTA,

Fdo. Aurora de la Hoz Montoya

LA SECRETARIA,

Fdo. Rosario E. Velázquez Téllez

C/ Plaza de la Contratación, n.º 3, 41004 - Sevilla
Telf: 955045500



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	AURORA DE LA HOZ MONTOYA	05/03/2025	
VERIFICACIÓN	ROSARIO EUGENIA VELAZQUEZ TELLEZ Pk2jmS528KRD4LJHBAFRZSSJKQK766	PÁG. 4/4	